



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con cincuenta minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-94/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Salvador Alcantar Acosta**, en su carácter de representante del **Partido Revolucionario Institucional** ante la Asamblea Municipal de La Cruz, en contra de **Víctor Hugo Romero Meléndez**, en su carácter de precandidato a Presidente Municipal por el **Partido Acción Nacional**; por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir actos anticipados de campaña, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal al suscrito Magistrado Presidente, mediante la cual se remite diversa documentación; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

ÚNICO. Agréguese. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General